



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Se ordena el pago de las costas de primera instancia a favor del abogado **Carlos Alberto Polania Penagos**, con facultad para recibir, atendiendo el pago voluntario de costas realizado por la demandada **COLPENSIONES**.

Para tal fin, se dispone el pago del título judicial No. **439050001070169** por valor de **\$908.526** al mencionado abogado.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, vuelva el expediente al archivo definitivo.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00331